AVISO DE SUSCRIPCIÓN

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.

Se comunica al público inversor en general que BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ("BACS" o el "Banco") ofrece en suscripción las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas en dos clases en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas) por un valor nominal total en conjunto de hasta $60.000.000 (Pesos sesenta millones) (el "Monto Total"), ampliable por hasta la suma de valor nominal $400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones) (el "Monto Total Máximo") (el "Programa"), de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 3 de abril de 2017 (el "Prospecto") y del suplemento de precio de fecha 12 de septiembre de 2017 (el "Suplemento de Precio"), y que se encuentran disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "Página Web de la CNV" y la "CNV", respectivamente), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (la "Página Web del MAE" y el "MAE", respectivamente) y en el sitio web del Banco, www.bacs.com.ar. El Prospecto en su versión resumida ha sido publicado en el Boletín Diario emitido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución Nº18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") con fecha 3 de abril de 2017 y el Suplemento de Precio ha sido publicado en el Boletín Diario de la BCBA con fecha 12 de septiembre de 2017. Todos los términos no definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, según corresponda.

Obligaciones Negociables Clase XIV a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta $30.000.000 (Pesos treinta millones) ampliable por hasta el Monto Total Máximo; y

Obligaciones Negociables Clase XV a tasa fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta dólares estadounidenses equivalente a $30.000.000 (Pesos treinta millones) convertidos al Tipo de Cambio Inicial, ampliable por hasta el Monto Total Máximo

Por un valor nominal total en conjunto de hasta $60.000.000 (Pesos sesenta millones) (el "Monto Total"), ampliable por hasta la suma de valor nominal $400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones) (el "Monto Total Máximo").

Organizador: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Balanz Capital Valores S.A. y Provincia Bursátil S.A.

Período de Difusión: Comenzará el 13 de septiembre de 2017 y finalizará el 15 de septiembre de 2017.

Período de Licitación Pública: Comenzará el 18 de septiembre de 2017 a las 10 horas y finalizará el 18 de septiembre de 2017 a las 16 horas.

Monto de Emisión: Las Obligaciones Negociables Clase XIV podrán ser emitidas por un valor nominal de hasta $30.000.000 (Pesos treinta millones). Las Obligaciones Negociables Clase XV podrán ser emitidas por un valor nominal de hasta la cantidad de Dólares Estadounidenses equivalentes a $30.000.000 (Pesos treinta millones) convertidos al Tipo de Cambio Inicial. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables no podrá superar el monto total en conjunto de hasta $60.000.000 (Pesos sesenta millones) (el "Monto Total"). Sin perjuicio de ello, el Monto Total podrá ser ampliado hasta el Monto Total Máximo, el cual asciende a $400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones) y este no puede excederse en ningún momento. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado una vez finalizado el Período de Licitación Pública, mediante el Aviso de Resultados (según este término se define en el Suplemento de Precio).

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Moneda de Denominación, Pago e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XIV deberán ser integradas en Pesos, estarán denominadas en Pesos, y los pagos bajo las mismas se realizarán en Pesos. La Obligaciones Negociables Clase XV deberán ser integradas en Dólares Estadounidenses, estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y los pagos bajo las mismas se realizarán en Dólares Estadounidenses.

Forma: Certificado Global depositado en Caja de Valores S.A.

Tasa de Interés:

- Las Obligaciones Negociables Clase XIV devengarán un interés a una tasa de interés variable, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte de la Clase XIV a licitar (el cual será determinado en la Licitación Pública Abierta, de acuerdo con lo establecido en el Suplemento de Precio en la sección "Procedimiento de Colocación" y será informado mediante el Aviso de Resultados). Únicamente para el primer Período de Devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés de la Clase XIV podrá tener un mínimo que será informado al público inversor en un aviso complementario al Aviso de Suscripción (la "Tasa de Interés Mínima de la Clase XIV" y el "Aviso Complementario", respectivamente). Es decir, en caso que la Tasa de Interés de la Clase XIV aplicable sea inferior a la Tasa de Interés Mínima de la Clase XIV, los intereses para el primer Período de Devengamiento de Intereses serán devengados conforme a esta última. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.
- Las Obligaciones Negociables Clase XV devengarán un interés a una tasa de interés fija (truncada a dos decimales) que será determinada luego de finalizado el Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables Clase XV detallado en "*Plan de Distribución*" del Suplemento de Precio.

Amortización:

- El capital de las Obligaciones Negociables Clase XIV será amortizado mediante 2 cuotas consecutivas, la primera por un importe igual al 50% de Valor Nominal y la segunda por un importe igual al 50% del Valor Nominal, debiéndose abonar la primera el día en que se cumplan 15 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y la segunda en la Fecha de Vencimiento.

- El capital de las Obligaciones Negociables Clase XV será amortizado en su totalidad en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Pagos de Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XV se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes.

Periodo de Devengamiento de Intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediata posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación:

- Obligaciones Negociables Clase XIV: $1.000.000 y múltiplos de $1.000 por encima de dicho monto. Las Obligaciones Negociables Clase XIV no podrán ser negociadas por montos inferiores a $1.000.000.

- Obligaciones Negociables Clase XV: US$70.000 y múltiplos de US$1.000 por encima de dicho monto. Las Obligaciones Negociables Clase XV no podrán ser negociadas por montos inferiores a US$70.000.

Fecha de Vencimiento: Para las Obligaciones Negociables Clase XIV, el día en que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados. Para las Obligaciones Negociables Clase XV, el día en que se cumplan 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

Negociación y Listado: El Banco ha solicitado la autorización de listado y negociación de las Obligaciones Negociables Clase XIV y de las Obligaciones Negociables Clase XV en BYMA y en el MAE. Asimismo, el Banco podrá solicitar que las Obligaciones Negociables Clase XV sean elegibles para su transferencia a través de Euroclear Bank S.A./N.V. y/o Clearstream Banking S.A.

Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables Clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XV han sido calificadas el 6 de septiembre de 2017 por FIX SCR S. A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.) como "AA(arg)".

Procedimiento de Colocación: Licitación Pública Abierta a través del módulo de licitaciones del sistema informático MAE-SIOPEL de conformidad con las Normas de la CNV. Los agentes deberán tener en cuenta lo establecido en el Suplemento de Precio, en la sección "*Procedimiento de Colocación*", en particular, todos aquellos Agentes Intermediarios Habilitados que no cuenten con línea de crédito, deberán solicitar al Banco y/o los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar a satisfacción del Banco y/o los Colocadores, entre otra información, el cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos y Lucha contra el Terrorismo, siempre observando el trato igualitario entre ellos.

Tramo Competitivo: Constituirán órdenes de compra del Tramo Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XIV, las órdenes de compra que indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XIV. Constituirán órdenes de compra del Tramo Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XV, las órdenes de compra que indiquen una Tasa Fija Solicitada de la Clase XV. Sólo se aceptarán órdenes de compra para el Tramo Competitivo por un valor nominal igual o mayor a $1.000.000 para la Clase XIV y a US$70.000 para la Clase XV. Sólo se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase XIV y/o la Tasa de Interés de la Clase XV (conforme estos términos se definen en el Suplemento de Precio) las órdenes de compra que conformen el Tramo Competitivo. Para mayor información, véase *"Plan de Distribución—Mecanismo de Adjudicación"* en el Suplemento de Precio.

Tramo No Competitivo: Constituirán órdenes de compra del Tramo No Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XIV, las órdenes de compra que no indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XIV. Constituirán órdenes de compra del Tramo No Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XV, las órdenes de compra que no indiquen una Tasa Fija Solicitada de la Clase XV. Sólo se aceptarán órdenes de compra para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor a $1.000.000 para la Clase XIV y a US$70.000 para la Clase XV. Las órdenes de compra que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación del Margen de Corte de la Clase XIV y/o la Tasa de Interés de la Clase XV (conforme estos términos se definen en el Suplemento de Precio). Para mayor información, véase *"Plan de Distribución—Mecanismo de Adjudicación"* en el Suplemento de Precio.

Comisiones: La comisión que el Banco pagará a los Colocadores será inferior al 1% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables Clase XIV y de las Obligaciones Negociables Clase XV efectivamente colocadas e integradas.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 25 de septiembre de 2017.

Agente de Liquidación: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. a través de MAEClear.

Liquidación y Compensación: En la Fecha de Emisión y Liquidación a través de MAEClear, o la entidad que la reemplace en el futuro.

Ley Aplicable: Argentina.

Por cualquier consulta, dirigirse a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 "A" (C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a Banco de Servicios y Transacciones S.A.: Av. Corrientes 1174, piso 9° (C1043AAY) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a Provincia Bursátil S.A.: San Martín 108, Piso 12, (C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.: Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 3º (C1107CPG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a Banco de la

Provincia de Buenos Aires: San Martín 108, Piso 15, (C1004AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y/o a Balanz Capital Valores S.A.: Av. Corrientes 330, Piso 3º (C1043AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

El Banco, de común acuerdo con los Colocadores, podrá suspender o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Periodo de Licitación Pública, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, al mercado de valores en el que se decida su negociación y al MAE el día hábil bursátil anterior al de la finalización de tal período, y publicar un aviso indicando tal situación en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem *"Información Financiera"*, y en el micrositio Web del MAE, bajo la sección "Mercado Primario". Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase XIV y de las Obligaciones Negociables Clase XV se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase XIV y XV ha sido autorizada por Resolución Nº 17.271 de fecha 23 de enero de 2014 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. El Prospecto y el Suplemento de Precio, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIV y de las Obligaciones Negociables Clase XV, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de los Colocadores y en las oficinas del Banco sitas en Tucumán 1, Piso 19, Oficina "A" (C1049AAA**)** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al igual que en el micrositio Web del MAE - http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase XIV y en las Obligaciones Negociables Clase XV.

Organizador

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de la CNV

Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de la CNV

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Número de matrícula asignado 64 de la CNV.

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Número de matrícula asignado 43 de la CNV.

Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Número de matrícula asignado 74 de la CNV.

Balanz Capital Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Número de matrícula asignado 210 de la CNV

Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral.
Número de matrícula asignado 35 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Suscripción es 12 de septiembre de 2017.

_____

Francisco M. Bereciartúa
Autorizado